

Ley Nº 15.962

CORONEL ANDRES GUACARARI - ANDRESITO

SE DESIGNA CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 54 RURAL DE RANCHERIOS DE PONCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase con el nombre "Coronel Andrés Guacararí - Andresito" a la Escuela Nº 54, Rural de Rancheríos de Ponce, departamento de Canelones, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de junio de 1988.

ENRIQUE E. TARIGO, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de junio de 1988.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.